

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Derecho <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Criminología en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

1. Incrementar el número de plazas ofertadas en el curso de adaptación en la Universidad de Salamanca, que pasarían de las 200 actuales a 500 en el curso 2016-2017. Esto supondría tener dos grupos de 250 estudiantes. Los Departamentos que verán incrementada su docencia son los siguientes; 1. Departamento de psicología social y antropología (Áreas de Antropología Social y Psicología Social) 2. Departamento de Biblioteconomía y Documentación 3. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológicos 4. Departamento de Derecho público General (Área de Derecho penal) 5. Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal (Área de Derecho procesal) 6. Departamento de Sociología y Comunicación (Área de Sociología) - Para que los Departamentos implicados puedan suplir este incremento de docencia, deberán dotarse de nuevo personal docente. Existe acuerdo de los Departamentos implicados así como el compromiso del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Salamanca que informó favorablemente la solicitud de modificación en el Grado en su reunión de 16 de noviembre de 2015 asumiendo la necesidad de contratación de profesorado en las áreas cuyo índice de necesidades docentes así lo justifique. - En segundo lugar, se plantea modificar la modalidad de la docencia impartida en el curso de adaptación, que pasaría de ser presencial a semipresencial. Actualmente la presencialidad representa el 20-40%, y se propone rebajarla hasta el

10 %. Se ajusta de este modo la presencialidad de las asignaturas y TFG ,actividades docentes y sistemas de evaluación.

CRITERIO VI. RECURSOS HUMANOS

2. Se añade un párrafo que hace referencia a que la modificación en el curso de adaptación planteada en noviembre de 2015 genera nuevas necesidades de recursos humanos que se describen convenientemente en el apartado correspondiente al curso de adaptación 4.5, dado que únicamente tienen que ver con esta situación y son transitorias.

CRITERIO VII. RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS

3. Se completa este apartado con la información relacionada con la impartición de docencia semipresencial en el curso de adaptación

CRITERIO VIII. RESULTADOS PREVISTOS

4. Se completa la información por requerimiento en el trámite aunque no se había solicitado modificación en ese punto.

CRITERIO XI. RESPONSABLES

5. Se actualizan los datos.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL